



Libertad y Orden

CIRCULAR

PARA: MINISTROS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, REPRESENTANTES LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y DEMAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL.

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SECRETARIO JURIDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ASUNTO: INFORMACION SOBRE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO

FECHA: Bogotá D.C., 24 de Octubre de 2007

Atendiendo precisas instrucciones impartidas por el Señor Presidente de la República, cordialmente solicitamos se sirvan remitir a la Dirección del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, a más tardar, el miércoles 31 de Octubre del presente año la siguiente información sobre los Tribunales de Arbitramento en los que actualmente sea parte la entidad que usted representa.

I) Partes del proceso, II) fecha de Constitución del Tribunal Arbitral, III) sede del mismo, IV) resumen sucinto del objeto para el cual fue constituido, V) las pretensiones, VI) su cuantía, VII) estado actual del proceso, VIII) nombre de los árbitros y IX) nombre de los apoderados de las partes.

Sin perjuicio del estricto cumplimiento de la Directiva Presidencial 03 de 2006, adicionada por la número 2 del 23 de Febrero de 2007 –publicación de las hojas de vida de los candidatos a árbitros- la información que debe suministrarse, deberá enviarse dentro de los cinco primeros días de cada mes cuando se convoque o constituyan nuevos Tribunales de Arbitramento.

Cordialmente,


BERNARDO MORENO VILLEGAS
Director DAPR



EDMUNDO DEL CASTILLO RESTREPO
Secretario Jurídico Presidencia

C.C. Dr. Álvaro Uribe Vélez – Presidente de la República